RESOLUCION Nº 05 / 2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES ID Nº 207.968, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO, PARA SERVICIOS GASTRONOMICOS DE COFFEE BREAK DURANTE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, DURANTE EL PERIODO LECTIVO DEL AÑO 2011.

Asunción, 17 de febrero de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa para provisión de servicios gastronómicos durante el desarrollo de las actividades académicas de la institución, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y,*

CONSIDERANDO

Que, *la investidura académica de los cursos realizados por la Escuela Judicial, exige el desarrollo de prolongadas jornadas de clases, capacitando a profesionales de la rama jurídica y contribuir de esa manera al mejoramiento de administración de justicia.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa:* ***E.S. Comercial e Industrial,*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como las más conveniente y económica entre todas las propuestas presentadas a la institución.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"E.S. Comercial e Industrial", con RUC Nº 649558-3, propiedad de la Sr. Santiago Osvaldo Domínguez Navarro, los Lotes Nº 1 y 2*** *del llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 207.968, para la prestación de servicios gastronómicos de coffee break durante el desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Judicial, en las ciudades de Concepción y San Ignacio - Misiones, por un valor mínimo de Gs. 16.769.000.- (Guaraníes diez y seis millones setecientos sesenta y nueve mil) y hasta un valor máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago conforme a las cláusulas establecidas para el efecto en el contrato respectivo e imputar dicha erogación al nivel* ***280*** *de* ***Otros Servicios en General*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de
Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ.
Presidente
Consejo de la Magistratura